



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226

San Isidro, 30 JUN. 2021

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTOS:** El Memorando N° 180-2021-1200-GACU/MSI de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano; el Informe Vía Remota N° 120-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y, el Informe Vía Remota N° 703-2021-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobado en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el numeral 2.8 del artículo 73° de la citada Ley Orgánica, señala que las municipalidades asumen competencia y ejercen funciones en materia de promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo; asimismo, el numeral 3.1 del artículo 86° indica como función específica exclusiva de las municipalidades distritales, en materia de promoción del desarrollo económico local; la de diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2021-MSI, se aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2024 Ampliado, de la Municipalidad de San Isidro; el que considera el Objetivo Estratégico Institucional OEI 08: “Contribuir con el desarrollo económico del distrito de San Isidro”, que, a su vez, comprende la Acción Estratégica Institucional A.E.I 08.01: “Instrumento Técnico de promoción del desarrollo económico local implementado (Plan de Desarrollo Económico Local)”, estableciéndose como unidad de organización responsable a la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, en concordancia con el Plan Operativo Institucional 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2021, de la Municipalidad de San Isidro, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 306 del 30 de diciembre de 2020, el cual establece como actividad de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, en el marco del cumplimiento del OEI 08 y de la AEI 08.01; la implementación del Plan de Desarrollo Económico Local;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226

Que, a su vez, el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 002-2019/MSI “Normas para la Elaboración, aprobación y actualización de planes de la Municipalidad de San Isidro”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 23-2019-0200-GM/MSI, establece que para la elaboración de algunos planes de desarrollo que se establecen para un ámbito territorial e institucional, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como órgano de asesoría, y el órgano formulador del plan, de ser el caso, propiciarán la conformación de una Comisión de Planeamiento Estratégico que validará los planes, y su Equipo Técnico conformado por profesionales y técnicos en diversas materias, que coordinará y brindará asistencia a la Comisión en la elaboración o modificación de los planes, y que la Comisión mantendrá su condición permanente, mientras dure la elaboración del documento correspondiente y el marco del ciclo de Planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, por su parte, los artículos 31°, literal b), y 34°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, establecen que corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la función de conducir la elaboración de los planes institucionales; y, a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, la función de formular, proponer, evaluar y actualizar la propuesta de Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, entre otros, de la Municipalidad;

Que, en ese contexto, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, en su condición de órgano formulador, propone la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y su Equipo Técnico para la formulación del Plan de Desarrollo Económico Local 2022-2030 del distrito de San Isidro; la cual cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con sus funciones;

Que, por tales consideraciones, corresponde la aprobación de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Económico Local 2022-2030, y de su equipo técnico, según la propuesta efectuada por la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0265-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la formulación del Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) 2022-2030, del distrito de San Isidro.





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la Comisión de Planeamiento Estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) 2022-2030, del distrito de San Isidro; el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Gerente de Autorizaciones y Control Urbano, quien es el órgano formulador y actuará como secretario técnico.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial.
- Gerente de Participación Vecinal.
- Gerente de Rentas.
- Gerente de Fiscalización Administrativa.
- Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible.



**ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, que actuará como apoyo a la Comisión de Planeamiento Estratégico en el proceso de formulación del PDEL 2022-2030; el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Gerente de Autorizaciones y Control Urbano, quien asumirá la conducción y dirección del Equipo Técnico.
- Representante de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
- Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial.
- Representante de la Gerencia de Participación Vecinal.
- Representante de la Gerencia de Rentas.
- Representante de la Gerencia de Fiscalización Administrativa.
- Representante de la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible.



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los miembros integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico, para su cumplimiento en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2019/MSI “Normas para la Elaboración, aprobación y actualización de planes de la Municipalidad de San Isidro”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 23-2019-0200-GM/MSI.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: <http://www.munisanisidro.gob.pe>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

